

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS (QUÉ SON Y EN QUÉ SE GASTA)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico propuesto cada año por el Ejecutivo del Estado y aprobado por el Congreso del Estado, en el que se establecen los distintos conceptos e importes específicos mediante los cuales durante dicho periodo (del 1º de enero al 31 de diciembre), se llevará a cabo la recaudación de recursos para que estén en condiciones de funcionamiento los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como los órganos autónomos –como es el caso del Tribunal de Justicia Electoral-, y ante todo, para que todos éstos alcancen el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, es decir, para que se logren las metas y beneficios contemplados en cada uno de los programas creados.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Gobierno del Estado de Baja California, los obtiene de la recaudación realizada mediante el cobro de los diferentes conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para cada año, como son: impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, e ingresos extraordinarios. En el caso específico del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, los ingresos los obtiene directamente del Poder Ejecutivo a través de entregas que éste realiza calendarizadas en forma mensual a través de lo que se denomina transferencias.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico y financiero que, guardando un justo equilibrio con los ingresos proyectados, es propuesto cada año por el Ejecutivo del Estado y aprobado por el Congreso del Estado, en el que se establecen los distintos conceptos e importes específicos mediante los cuales durante dicho periodo (del 1º de enero al 31 de diciembre), se ejercerá el gasto para el cumplimiento de cada una de las metas y beneficios contemplados en el Programa Operativo Anual formulado por cada instancia del gobierno estatal, es decir, en cada uno de los poderes y en los organismos autónomos como es el caso del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.
¿En qué se gasta?	En el caso del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, este tiene un plan general de trabajo para realizar durante el año y que se conoce como Programa Operativo Anual y de los objetivos y metas que se incluyen en él, surgen una serie de necesidades como: trabajadores para llevarlos a cabo, así como materiales, servicios y equipo requeridos también para cumplir con cada una de esas metas.
¿Para qué se gasta?	Para impartir justicia en materia electoral obteniendo los resultados previstos en el Programa Operativo Anual que favorezcan y aseguren a los ciudadanos que la decisión que ellos toman a través del voto en las elecciones para elegir a sus gobernantes, así como en general sus derechos político-electorales, sean totalmente

	respetados.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Para obtener información con todo detalle respecto a la integración de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los ciudadanos pueden consultar el Periódico Oficial del Estado de Baja California en el que se publica cada uno de estos documentos. Asimismo, pueden obtener dicha información, así como la referente al ejercicio del gasto y el quehacer gubernamental, consultando los portales de obligaciones de transparencia, tanto del Gobierno del Estado de Baja California (www.bajacalifornia.gob.mx) como el específico del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (www.tje-bc.gob.mx).


ORIGEN DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2017

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Total	23'178,000
Transferencias Internas y Asignaciones Sector Público (Ramo 26)	23'178,000

EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL AÑO 2017

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
Total	23'178,000
Servicios personales	18'657,600
Materiales y suministros	756,700
Servicios generales	3'682,200
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	71,500


LIC. MARTÍN RÍOS GARAY
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ARTURO LORETO MADA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMITIVA.